COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS**	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

ADICION DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	22 de JUNIO de 2021	**Contrato Nro.**	**10032021-0431**
Tipo de Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Nombre del contratista**	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA ESP**
Objeto contractual	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE RIOSUCIO, BELALCAZAR Y ANSERMA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
Valor inicial	217.873.679		
ADICIÓN No. (favor incluir más casillas en caso se realizarse nuevas adicciones, indicar el valor)	$106.064.869		
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la adición.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500013913 de fecha de creación 13 de abril de 2021, RUBRO: 2303030103/1116/0-0042/70101274/200037 SGP – Educación con situación de Fondo ADMI RECURSO HUMANO PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	22%		
Causa o causas que originen el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	La secretaria de Educación en virtud de realizar las gestiones para el retorno de la comunidad educativa de manera presencial de acuerdo en lo establecido en la resolucion 777, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, tanto de recursos FOME, como de cuota de gastos administrativos, pretende contar con el servicio de aseo en un porcentaje igual o mayor del 50% de las instituciones educativas del departamento de caldas. Contar con un servicio de aseo en cada una de las instituciones o sedes del departamento seria inviable presupuestalmente, teniendo en cuenta el aforo de los recursos para este fin se pretende establecer:		

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO	INSTITUCION	SERVICIOS ACTUALES	ADICION DE SERVICIOS	ADICION NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE POR I.E
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO NUBIA	5	2	10	70%
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA AURELIANO FLOREZ CARDONA				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORRO				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA JERONIMO DE TEJELO				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA				
ANSERMA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO				
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	3	1	4	100%
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA				
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA EL MADROÑO				
BELALCÁZAR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT	3	6	17	53%
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA PORTACHUELO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO				
RIOSUCIO	INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA				

En la actualidad se cuenta con los siguientes servicios por municipios:

MUNICIPIOS	NUMERO DE SERVICIOS X MUNICIPIO	NUMERO DE SERVICIOS POR CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO
RIOSUCIO	3	11	$ 217.873.679
BELALCAZAR	3		
ANSERMA	5		

De acuerdo con la resolución 777 del 2 de junio en el artículo 5: Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarias de educación de las entidades territoriales certificadas organizaran el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema de vacunación.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el

COPIA CONTROLADA

regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Así mismo en el anexo técnico de la resolución 777 del 2 de junio establece el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de covid 19, el cual tiene como objetivo orientar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el covid 19.

En relación al sector educativo establece que comprende los servicios desde educación inicial hasta educación superior, oficiales y privados, incluyendo los servicios ofrecidos por el ICBF y educación para el trabajo y desarrollo humano.

De acuerdo con lo anterior en el numeral 3.1.6 limpieza y desinfección del anexo técnico se hace necesario fortalecer el esquema de limpieza en las instituciones educativas de los municipios, ya que el contrato inicial abarcaba las instituciones educativas que habían presentado el plan de alternancia al mes de marzo de la vigencia 2021, dadas las consideraciones establecidas por el Ministerio de educación de el retorno presencial de estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos del departamento de caldas, se pretende adicionar el número de servicios de acuerdo a la siguiente consideración:

MUNICIPIOS	ADICION DE SERVICIOS	NUMERO DE SERVICIOS	VALOR DE LOS SERVICIOS
RIOSUCIO	6	9	$ 106.064.869
BELALCAZAR	1		
ANSERMA	2		

Así mismo se mantiene los costos por operario establecidos en el contrato **10032021-0431,** Los costos del valor del servicio serán los mismo establecidos en el contrato inicialmente suscrito, a continuación se relacionan los costos por operario.

CONCEPTO	SOPORTE	Valor
SALARIOS	Decreto 1785 del 29 de diciembre	$ 908.526
AUXILIO DE TRANSPORTE	Decreto 1785 del 29 de diciembre	$ 106.454
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	Decreto 1785 del 29 de diciembre	$ 66.098
T.DEVENGADO		$ 1.081.078
SALUD	9%	$ 77.225
PENSION	12%	$ 109.023
ARL(NIVEL II)	1%	$ 9.485
PARAFISCALES	9%	$ 97.297
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	NO APLICA	$ -
BONIFICACION POR RECREACION	Cuantía de dos (2) días de la asigna	$ 6.006
PRIMA DE VACACIONES	La prima de vacaciones será equiva	$ 68.316
VACACIONES	quince (15) días hábiles de vacacio	$ 48.797
PRIMA DE NAVIDAD	un mes de salario	$ 90.090
CESANTIAS	8,3%	$ 90.086
I.CESANTIAS	1,2%	$ 12.973
PRIMA DE SERVICIOS	8,3%	$ 90.054
DOTACION	Según resolución 13861 de 1990 r	$ 70.663
ADMINISTRACIÓN	7,0%	$ 129.577
SUBTOTAL		**$ 1.980.670**
IVA	19,0%	**$ 376.327**
TOTAL		**$ 2.356.997**

PLAZO: El plazo de la presente adición será desde el martes 6 de julio de 2021 hasta el 15 de diciembre del 2021

COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS**	**Código:** FO-CA-01-014 **Versión:** 03 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

	Lugar de Ejecución: Los Municipios de RIOSUCIO, BELALCAZAR Y ANSERMADEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017	
Nota: Se requiere modificar la garantía en cuanto al valor.	

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, prórroga del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en (relacionar) y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones FO-CA-01-017	
Nombre del interventor y/o supervisor	MARCELO GUTIERREZ GUARIN
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho	FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Firma	
Fecha	22 DE JUNIO DE 2021
OBSERVACIONES	

Vobo
Rafael Andrés morales Gómez – abogado contratista
Secretaria jurídica